

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, **Erick Ma. Sánchez Vargas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1381282-5, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario, responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación.

VISTA: La Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTA: La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial, del 2 de mayo de 2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado por el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025, ajustado nuevamente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2025 de fecha 27 de agosto de 2025 y posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 010-2025 de fecha 22 de octubre de 2025.

VISTA: El Acta de sesión ordinaria núm. 01-2025 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

VISTO: El oficio núm. GCF-003-2025, de fecha 17 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanza concerniente a la recomendación del perito financiero.

VISTO: El oficio núm. GI-067-2025, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura concerniente a la recomendación de los peritos técnicos.

Código: INF-GLEG-2025-165

Página 2 de 2

Área Responsable:

Mes de Emisión:

Gerencia Legal

(Diciembre 2025)

Elaborado por:

Revisado por:

Franchesca Valdivia

Erick Ma. Sánchez Vargas

Abogada Ayudante

Gerente Legal

DICTAMEN JURÍDICO

VISTO: La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, emitida en fecha 13 de mayo de 2025 por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0134-2025, de fecha 6 de octubre de 2025, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el número de oficio GI-0134-2025, de fecha 6 de octubre de 2025, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones relativo al proceso de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2025-015**, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones para la remodelación de local nueva oficina Registro de Títulos de Neiba.

ÚNICO: Que una vez revisado el contenido del expediente del proceso de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2025-015**, para la remodelación de local nueva oficina Registro de Títulos de Neiba, se ha encontrado **CONFORME** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado por: **Lic. Erick Manuel Sánchez Vargas**, Gerente Legal, Registro Inmobiliario.

EMSV/fv